

DR. PODESTÁ: Muy buenas tardes, señores consejeros, directores, representantes, ¿Dra. Alicia si podemos pasar lista para la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	PRESENTE
ALUMNA CLAUDIA ISABEL, ORDOÑEZ VARGAS	AUSENTE
ALUMNA LEYDI LISBETH, VASQUEZ MELCHOR	AUSENTE
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	AUSENTE

DRA. FERNÁNDEZ: Hay quórum, Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESUS FERNÁNDEZ GIUST	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR.	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ROCIO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. GLADYS NERELLA PANDURO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición

DR. PODESTÁ: Adelante, doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de lunes 24 de abril de 2023, con el primer punto.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Séptima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 18 de abril de 2023.
(Se remite vía correo electrónico 21 de abril 2023)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación, señores consejeros? aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°074-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023.

2 DESPACHO

2.1 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

De acuerdo al Reglamento General de Matrícula aprobado mediante RR N°01163-R-2017 que, a la letra dice: **Art. 13° literal f) Anulación de Ingreso:** *Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución de decanato, ratificada con resolución rectoral. El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM, deberá solicitar la anulación de una de ellas.*

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
LUNES 24 DE ABRIL 2023

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
054	Anulación de ingreso de la estudiante ANGIE JABELDI CABRERA CASTRO a la Escuela Profesional de Enfermería del proceso de admisión 2017-II, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica en el proceso de admisión 2023-II.	19/04
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA		
064	Anulación de ingreso de la estudiante MARÍA NAZARET ROQUE BOCANEGRA a la Escuela Profesional de Obstetricia del proceso de admisión 2022-II, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Antropología en el proceso de admisión 2023-II.	19/04
065	Anulación de ingreso de la estudiante JAZMIN DEL PILAR SÁNCHEZ CHAMORRO a la Escuela Profesional de Obstetricia del proceso de admisión 2022-II, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2023-II.	19/04
066	Anulación de ingreso de la estudiante SANDY EMILY BOCANEGRA CANGANA a la Escuela Profesional de Obstetricia del proceso de admisión 2021, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana en el proceso de admisión 2023-II.	19/04
067	Anulación de ingreso del estudiante DAVID ANTHONY PAMPA MAMANI a la Escuela Profesional de Obstetricia del proceso de admisión 2022-I, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Contabilidad en el proceso de admisión 2023-II.	19/04
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA		
226	Anulación de ingreso de la estudiante ANTOANETH VALENTINA CARDENAS QUISPE a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del proceso de admisión 2021, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Administración de Turismo – Lima en el proceso de admisión 2023-II.	21/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación, señores consejeros? queda aprobado.

ACUERDO N°075-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomaturas	Alumnos	Recibido VDAc
515-VDIP-2023	Auditoría Médica	Karla Belinda Fabián Viamonte	19/04
550-551-552-562-558-VDIP-2023		Julio David Ramos Elias	20/04
		Kathya Milagros Quispe Rivera	20/04
		Alvaro Javier Esteban Blas	20/04
		Esteban Gregorio Cruz Cazorla	20/04
		Eleodoro Rafael Tucto	20/04
548-575-VDIP-2023	Gestión de la Calidad en Salud	Julio César Sayhua Izquierdo	20/04
		Alexis Adali Bello Landa	24/04
549-VDIP-2023	Asesoría de Tesis	Luz Jazmín Qquellon Palacios	20/04
574-VDIP-2023	Manejo Integral del Dolor Crónico	Elizabeth Che Hidalgo	21/04

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°076-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
154 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 05 de mayo al 24 de julio de 2023 (84 días) a doña MARCELA CHAHUA HUARACHI , docente permanente auxiliar a TP 10 horas.	20/04

ACUERDO N°077-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A DOÑA MARCELA CHAHUA HUARACHI, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 10 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

La solicitud cuenta con opinión favorable de su Jefe inmediato, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
007 Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 de abril al 29 de junio de 2023 (90 días) a don RICHARD ROMEL MEJIA MUÑOZ , personal administrativo CAS.	20/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°078-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A DON RICHARD ROMEL MEJIA MUÑOZ, PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO.

2.4 MODIFICACIÓN DE RESOLUCION DECANAL

Oficio N°0000532, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N° 003713-2022-D-FM/UNMSM** de fecha 1 de noviembre de 2022, que resuelve aceptar la renuncia del médico residente **MAHYCOL BRAVO RAMIREZ**, con código de matrícula N°22018237 a la plaza adjudicada en el proceso de admisión 2022 del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana – Especialidad Anestesiología - residentado médico, a quien se le consigno únicamente un nombre, debiendo modificarse de acuerdo al siguiente detalle:

Dice: **MAHYCOL BRAVO RAMIREZ**
Debe decir: **MAHYCOL REYNNER HAROLD BRAVO RAMIREZ**

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? aprobado.

ACUERDO N°079-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 003713-2022-D-FM/UNMSM DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DEL MÉDICO RESIDENTE MAHYCOL BRAVO RAMIREZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°22018237 A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – ESPECIALIDAD ANESTESIOLOGÍA - RESIDENTADO MÉDICO A QUIEN SE LE CONSIGNO ÚNICAMENTE UN NOMBRE, DEBIENDO MODIFICARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DICE: **MAHYCOL BRAVO RAMIREZ**
DEBE DECIR: **MAHYCOL REYNNER HAROLD BRAVO RAMIREZ**

DRA. FERNÁNDEZ: Pasamos a sección informes.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe, señores consejeros, directores?

MG. PANDURO: Buenas tardes, doctor ¿Puedo hacer un informe?

DR. PODESTÁ: Como no, Profesora Panduro

MG. PANDURO: Solamente para informar que el día sábado 22 se participó como Facultad de Medicina en la campaña integral que convoco Lima Centro, bueno por lo menos nos llegó un oficio a nosotros y se asistió como representantes de la Facultad de Medicina - Escuela de Nutrición en la campaña de la vacunación de la américas y la campaña integral de salud con los profesores y alumnos ¿no? alumnos internos. Eso es todo doctor.

DR. PODESTÁ: Que bueno, gracias Profesora Panduro ¿Algún Informe adicional? pasamos a sección pedidos entonces.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido?

DR. IZAGUIRRE: Señor Decano, señores consejeros.

DR. PODESTÁ: Si, Dr. Izaguirre adelante.

DR. IZAGUIRRE: El Vicedecanato de Investigación y Posgrado teniendo en consideración la Ley N°31364 ley que amplía el plazo de adecuación para los docentes de las Universidades Públicas y Privadas con estudio de Posgrado hasta el 30 de diciembre del 2023, para obtener sus grados académicos y existiendo docentes en la Facultad que han efectuado estudios de maestría y tienen pendiente de aprobación un curso o no tienen nota y al no poder regularizar por la malla curricular diferente, solicito que se apruebe por excepcionalidad y por única vez un jurado Ad-hoc para que estas personas puedan obtener su grado y pertenecer como docentes y que sea ratificado mediante una Resolución Rectoral, ese es el pedido que solicito, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Lo pasamos a Orden del Día ¿Algún otro Pedido? ¿Dra. Cornejo?

DRA. CORNEJO: Si, Señor Decano, señores consejeros buenas tardes, el pedido en concreto Dr. Podestá se ha venido recibiendo algunos docentes que hacemos asesoría de tesis, las claves o el ingreso al turnitin para que todos los docentes en asesoría de tesis puedan tener acceso al turnitin y puedan trabajar con sus asesorados de tal manera que llegue a no más del 10% de porcentaje de copia y obtengan su certificado de originalidad, quisiéramos pedir a través de su Decanato doctor que si se puede hacer una reunión con la gente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado para que el encargado de ese software venga y haga la capacitación aquí en la Facultad, ese es mi pedido doctor, gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias, doctora ¿Algún Pedido adicional? pasamos a Orden del Día, doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Si doctor, tenemos el pedido del Dr. Manuel Izaguirre del Vicedecanato de Investigación y Posgrado para la designación de un jurado Ad-hoc.

DR. PODESTÁ: Haber, Dr. Izaguirre nos puede explicar un poquito adicionalmente.

DR. IZAGUIRRE: Si, Señor Decano, hay varios egresados de la maestría de que por x razones no han aprobado o no han llevado el curso o no tienen nota y por una asignatura, ellos no pueden lograr el grado académico de maestro y habiendo una Resolución Rectoral que da plazo hasta el 30 de diciembre de este año para que puedan presentar su grado académico y puedan permanecer como docentes, es que se solicita que si fuera posible que se autorice la formación de jurado Ad-hoc por excepcionalidad y por única vez para que estos docentes puedan obtener el grado y puedan seguir ejerciendo la docencia, porque hay varios de ellos que tienen el prestigio académico y tiene reconocida la labor docente en la Facultad.

DR. PODESTÁ: ¿Esto es un pedido de nuestra Comisión?

DR. IZAGUIRRE: Si, este pedido fue sometido junto al comité directivo del Vicedecanato de la Unidad de Posgrado y ha dado opinión favorable para la conformación de este jurado Ad-hoc, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Es exclusivo para docentes tengo entendido ¿no?

DR. IZAGUIRRE: Si, correcto

DR. PODESTÁ: Ok, entonces pasaría, yo creo que bueno, si es que tenemos docentes que están en esta situación y no han podido matricularse, podría ser una buena posibilidad siempre en cuando obviamente si la Resolución tiene que ser aprobado por RR ¿no? nosotros podemos hacerlo con RD, pero siempre tiene que ver una ratificación sobre todo en este punto por excepcionalidad, pasaríamos entonces... Dr. Sandoval ¿sí? ha levantado la mano.

DR. SANDOVAL: Muchas gracias, si Señor Decano, buenas tardes, señores miembros del Consejo hay que tener la consideración que, si se hace esta excepcionalidad, no debería de hacerse solamente para los señores docentes, debería hacerse para todos que están en esa condición en las maestrías y doctorados ¿no? no sería solamente para los docentes sino para todos en general que podrían estar en esa situación, esa sería una sugerencia en todo caso, gracias Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Gracias Dr. Sandoval, Dr. Del Carmen

DR. DEL CARMEN: Si, Señor Decano, en la misma línea, dado que para comenzar el pedido nos parece pertinente y válido en cuanto el objeto mismo de darle la oportunidad a nuestros docentes que tienen pendientes sus grados de maestría y de regularizar su situación, sin embargo, en el aspecto formal más aún, si es que esto tiene que ser aprobado con Resolución Rectoral implica que tiene que haber una Resolución Decanal que previamente aprueben las consideraciones a tener en cuenta, de que estábamos hablando, estamos hablando de un jurado que evalué a los digamos egresados para darles una nota a la asignatura que les está faltando, estamos hablando de un examen que independientemente de la asignatura va evaluar condiciones para que puedan optar el grado, sin completar el creditaje, esos detalles es solo una asignatura podría ser dos ¿no? y lo dice el Dr. Sandoval podríamos ser observados en el sentido de que un egresado de que este en la misma condición y no sea docente nuestro, si no de otra Universidad pueda decir bueno yo también tengo mi estudio de maestría en la Universidad de San Marcos y necesito esto para poder ser, pertenecer en la docencia en tal o cual Facultad, esa son digamos las observaciones que haría a la propuesta ¿no?.

DR. PODESTÁ: ¿Dr. Izaguirre es un jurado para todos o un jurado Ad-hoc para el curso que deben?

DR. IZAGUIRRE: Es un jurado Ad-hoc para el curso que debe el maestrando ¿no?

DR. PODESTÁ: Ok, no es de todos ¿Alguien más levanto la mano?

DRA. RIVAS: Sí, yo doctor

DR. PODESTÁ: Si, Dra. Luisa

DRA. RIVAS: Si, Señor Decano, señores consejeros yo creo que en la misma línea creo que nadie los que estamos acá, estamos en contra que nuestros colegas docentes tengan su grado de magister o de doctor, pero nosotros también como consejeros debemos salvaguardar la parte formal, yo creo que la intención está muy buena, pero tiene que ver los fundamentos legales, primeramente, el reglamento de Estudios Generales permite el Jurado Ad-hoc, cuales son las condiciones como acaban de decir los doctores que acaban de tomar la palabra y habría que precisar una cosa es que no haya llevado la asignatura, otra cosa es que lo haya desaprobado y otra que haya llevado parcialmente la asignatura bajo qué condiciones estamos hablando, creo que en ese sentido considero necesario seria primero, muy importante en determinar y en esclarecer cuales son los puntos para poder tomar una mejor decisión, una buena decisión, doctor, gracias.

DR. PODESTÁ: Bueno se supone que si debe una asignatura puede ser porque no la llevo o salió desaprobado o porque llevo la mitad, la situación es que si no tienen nota o no ha completado los créditos obviamente no va a poder egresar de la maestría y mucho menos sustentar, yo creo que eso sí sería importante tenerlo en cuenta, ahora no hay digamos situación que les permita con las nuevas mallas tengo entendido de que puedan matricularse en otro lado, creo que el Dr. Sandoval ha levantado la mano, me parece.

DR. SANDOVAL: Si doctor gracias, como usted muy bien está señalando Dr. Podestá la condición que no haya estudiado o que haya sido jalado o que parcialmente haya llevado el curso igual no tiene nota, igual tendría la posibilidad de dar jurado Ad-hoc como es en pregrado por ejemplo, pero además mi

participación ahora debo señalar lo siguiente, en posgrado hay una condición para poder graduarse en la maestría donde yo participo tenemos un caso peculiar es que si estaba aprobada el curso, pero el promedio ponderado no llegaba al número catorce que se exige el reglamento, teniendo trece o doce un curso, sin embargo el total debería de tener catorce y ya como se va dar esta excepcionalidad estos cursos que tiene de nota trece o de doce podrían hacer también jurado Ad-hoc sería una pregunta para resolver ahora y tomen decisiones los miembros del Consejo de Facultad porque también cuando hay esos casos que no pueden graduarse, gracias Dr. Podestá.

DR. PODESTÁ: Gracias Dr. Sandoval, pero creo que ahí ya estamos ampliando mucho el abanico, esto es un pedido que en realidad es para los docentes, pero yo tomo también pueden haber docentes de otras Universidades que puedan tener problemas y haber estudiado acá, yo creo que eso lo tendríamos que votar, el jurado Ad-hoc para aquellos que deben un curso que no pueden regularizarlo por vía formal por tener otra malla, quizás hacerlo de forma general por excepcionalidad y veamos si es aprobado o no, obviamente hasta una RD si es que es aprobado por nosotros y tendrá que verse en el nivel central si lo creen pertinente, pasaríamos entonces a la votación, Dr. Saavedra ¿sí?

DR. SAAVEDRA: Doctor, yo creo que los cambios académicos es cierto necesitan aprobación de Consejo de Facultad y obviamente una Resolución de Decanato y ser ratificada por una Rectoral, ese es el tema todo los cambios académicos la propuesta puede tener obviamente muchos un buen sentido ¿no?, pero sin embargo puede abrir puertas y ya vi que puede abrir una puerta en Tecnología Médica entonces cuando uno toma una decisión de ese tipo también hay que prever que pueden empezar abrirse puertas que de repente habría que valorar porque hay un reglamento yo entiendo el Dr. Miguel Sandoval su reglamento ha sido su promedio catorce y el chico tiene trece, todo aprobado etc. pero demos la opción dado que ya hay este problema yo también puedo y así empieza ya a pasar por algunas normas ya persistentes por un precedente y creo que es muy prematuro votar ¿no? yo por lo menos aun no tengo el juicio pleno y toda la información para poder votar, si se somete a votación en todo caso yo considero que.. más bien ariar una contra propuesta doctor que se revise académicamente que se vea todo el tema legal y que votemos con mayor información, esa es mi opinión doctor.

DR. PODESTÁ: Ok, procedemos a votar entonces.

DRA. FERNÁNDEZ: Ok, entonces sería las dos propuestas una es que se vote ahora o que se espere una opinión legal.

DR. PODESTÁ: Si, vamos a esperar la opinión legal con el respeto nos vamos a demorar hasta diciembre probablemente, en realidad este habría que ver la posibilidad el pedido es explícito bajo este criterio en realidad es que se quiere apoyar a los docentes que tienen este tipo de problema ya eso depende de cada uno que vote, pero es para los docentes, pero se puede ampliar obviamente porque es cierto pueden ver algunos docentes que estén en la misma situación académica y sé que sea de otra universidad pero acá no es solo el hecho de aprobar es el hecho que después puedan hacer su tesis, si no los docentes no llegan con su grado para el mes de diciembre, necesariamente van a salir de la Facultad y eso es cierto que esta última ampliación que era hasta noviembre ahora es hasta diciembre, entonces ya no queda más yo creo que ya es decisión de cada uno de nosotros apoyar esto, adelante doctora.

DRA. RIVAS: Señor decano, una cuestión previa yo creo que estamos con la intención todos de ayudar insisto ninguno lo que estamos acá podemos decir que estamos en contra y que se vaya ¿no? pero la idea es que tengamos un mejor argumento, más que esperar la parte legal, creo que tenemos buenos asesores también si esto está en las normas o es una nueva propuesta porque si no está en la norma que haya jurado Ad-hoc para posgrado entonces es como una propuesta, yo no sé cómo lo vamos a presentar, eso sí quisiera por favor que me lo expliquen.

DR. PODESTÁ: Dr. Izaguirre, si estuviese en la norma no tendríamos que llegar acá, tengo entendido Dr. Izaguirre es así.

DR. IZAGUIRRE: Exactamente Señor Decano, por eso es que se ha pedido que sea trasladado la solicitud al Consejo de Facultad

DR. PODESTÁ: Yo tengo entendido que hubo un jurado Ad-hoc antes de la última modificación que se dio hace unos años que si hubo jurado Ad-hoc hasta lo que yo tengo entendido, después se modificó esto por eso lo está pidiendo por excepcionalidad el Dr. Izaguirre.

DR. SAAVEDRA: Doctor, me permite.

DR. PODESTÁ: Si.

DR. SAAVEDRA: Yo creo que actualmente no hay jurado Ad-hoc para posgrado, había si, había en los reglamentos, actualmente no hay, entonces yo creo que es como los procesos de ... si queremos ayudar a los docentes tendríamos entonces que tener el jurado Ad-hoc pero tendríamos candados básicamente muy específicos inclusive aperturado durante un periodo determinado, entonces y más aún yo creo que debe ser ratificado por Rectoral o sea yo creo que deberíamos de pedir la ratificación en todo caso vamos a coordinar y hacer un jurado a Ad-hoc poner una fecha límite y hacer ratificado y cuando tengamos RR proceder a ... pero no se tanto solamente rendir cuenta.

DR. PODESTÁ: No, no, no el Dr. Izaguirre ha dicho que es con ratificación de RR nosotros no podemos hacerlo por nuestro propio libre albedrío, pero sí me parece interesante que debería de tener un candado que podría ser, estoy pensando porque este es para este año no es para digamos que tenga una duración no más de dos meses cuando salga la RR, porque se supone que en el hipotético caso que se dé estamos en abril, con la velocidad del rayo, tenemos nosotros siempre saldrá en junio, julio, agosto tendrían solamente probablemente tres meses o cuatro meses para sustentar la tesis y el grado ¿no? entonces yo creo que sí tendría tener una temporalidad, pienso que sí, si están de acuerdo ¿no? entonces la propuesta sería aprobar la con temporalidad, aprobar con la ratificación mejor dicho que se ejecute con la ratificación si se da la Resolución Rectoral.

DR. SAAVEDRA: En este sentido doctor, yo creo que en los considerandos son importantes, no el considerando es obviamente dado la ley, dado el beneficio que hay que dar a los docentes están dentro del considerando y por excepcionalidad se está solicitando una aprobación de un jurado Ad-hoc para que puedan cumplir los requisitos frente a este considerando yo creo que la temporalidad debe ser si la ley creo que está diciendo hasta noviembre si no me equivoco.

DR. PODESTÁ: Diciembre, la ley dice diciembre 30 del 2023.

DR. SAAVEDRA: Ya entonces, yo creo que sería la fecha límite, sería eso me parece ¿no? eso tengo que consultarlo previamente y nosotros aprobemos con esa temporalidad y aprobemos exclusivamente para docentes en esas condiciones yo lo considero muy importante porque si no se abren puertas no ...

DR. PODESTÁ: El 30 de diciembre se supone que los docentes que no tienen el grado salen, así de simple.

DRA. DELGADO: Entonces deben sacarlos antes de la fecha.

DR. PODESTÁ: Tienen que sacarlos mucho antes salvo que tengan ya su tesis casi lista ¿no? no sé cómo estarán en ese caso ¿no? yo creo que debería hacerse eso, muy bien, entonces si no hay otra observación, votaríamos.

DRA. FERNÁNDEZ: Dra. Cornejo me parece que ha levantado la mano.

DR. PODESTÁ: Si Dra. Cornejo adelante

DRA. CORNEJO: Si doctor, completamente de acuerdo con la necesidad de crear un soporte a los docentes sobre todo refiriéndome a los docentes de nuestra Facultad, pero creo que tenemos que instrumentar esta solicitud que va ir acompañado con una Resolución de Decanato por todos los elementos para que no sea rechazado, y creo que en el más breve tiempo debería de pedirse a todas las maestrías que coloquen aquellos cursos que pueden ser susceptibles de ser aprobados por jurado Ad-hoc para que salga una Resolución grupal de maestrías y con eso ayudar que esta Resolución Rectoral que se va a pedir tenga la suficiente base legal como para poder actuar, eso significa que en lo más corto tiempo los profesores tendrían que hacer estudios porque eso es lo que hacemos en el pregrado, es decir para poder pasar una modalidad de evaluación de jurado Ad-hoc de acuerdo a un plan curricular el Comité de Gestión aprueba las asignaturas que podrían ser aprobadas por esta modalidad y bajo ese criterio es que llegan las solicitudes de los estudiantes, entonces adelantándonos a esto como cada coordinador de maestría sabe cuáles son esas asignaturas que son cuello de botella que están en problemas los amaestrados agregarlos y proponer un listado de asignaturas que pueden ser, creo que eso ayudaría eso, es mi sugerencia personal doctor gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias Dra. Cornejo ¿Alguna intervención adicional? entonces la votación sería si es que estamos de acuerdo con tener este jurado Ad-hoc por excepcionalidad y con temporalidad con ratificación obviamente a nivel rectoral, muy bien Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien, entonces voy a comenzar por el doctor... si

DR. PODESTÁ: Ahora, yo creo que si es que sale aprobado dependerá mucho del Vicedecanato colocar sobre todo lo que ha dicho la Dra. Cornejo, yo me imagino que será cursos que tengan dos créditos o tres, un curso de investigación que tiene nueve o diez, yo creo que, si está jalado definitivamente no va a poder sustentar, eso es evidente ¿no?, pero hay que hacer una buena resolución eso es cierto. Muy bien Dra. Alicia, por favor.

DRA. FERNÁNDEZ:

Votación Nominal

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	DE ACUERDO
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	DE ACUERDO
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	DE ACUERDO
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	DE ACUERDO
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	DE ACUERDO
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	DE ACUERDO
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	DE ACUERDO

DR. PODESTÁ: Ok, entonces se aprueba por unanimidad, le pediremos por favor al Vicedecano de Investigación que haga el sustento necesario y debido y con el apoyo también de la parte legal y de la parte del Vicedecanato Académico para poder llegar a un puerto lo aprobado con las observaciones dada la temporalidad y que sea justificado 100%.

ACUERDO N°080-SOV-2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD Y ÚNICA VEZ LA EVALUACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE JURADO AD HOC PARA CURSOS DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS, A AQUELLOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA QUE ADEUDAN ÚNICAMENTE UN CURSO CON UN MÁXIMO DE 4.0 CRÉDITOS ACADÉMICOS; EN EL MARCO DE LA ADECUACIÓN A LA LEY UNIVERSITARIA N°30220 Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1496, ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA REFERIDA LEY; TENIENDO COMO PLAZO DOS MESES PARA ACOGERSE A LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL.

DR. PODESTÁ: Muy bien no habiendo otro punto en Orden del Día damos por concluido esta Octava Sesión Ordinaria del lunes 24 de abril 2023, muchas gracias a todos ustedes dios mediante nos estamos viendo en otro consejo.